



DECRETO ALCALDICIO N.º 00863

PUCHUNCAVÍ, 10 JUL. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 06 de julio de 2024 y demás antecedentes presentados por doña **ISABEL DEL CARMEN ACEVEDO QUEZADA, RUT. N° 12.911.201-8**; lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley N.º 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a doña **ISABEL DEL CARMEN ACEVEDO QUEZADA, RUT. N° 12.911.201-8**, con el giro **"VENTA DE BAZAR Y PAQUETERIA"**, en el inmueble ubicado en Calle Santiago Torres N° 409, , en la Localidad de Puchuncaví, Rol Avalúo 00003-00003.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Rentas y Patentes
MMU/JCGR/EPFP/BMBA/jcr.

